

Gobierno del Estado de Campeche

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-04000-19-0548-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 548

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesta obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos considera la revisión de 31 entidades federativas, por ser un fondo con cobertura en dichas entidades, y de una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAETA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 31 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	133,244.9
Muestra Auditada	105,474.6
Representatividad de la Muestra	79.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en el estado de Campeche fueron por 133,244.9 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 105,474.6 miles de pesos, que representó el 79.2%.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2022, se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP Campeche), principal ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 95 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al CONALEP Campeche en un nivel alto. Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 508 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, por lo que con este antecedente para la Cuenta Pública 2023, se consideró el mismo estatus de evaluación.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SAFIN) recursos del FAETA 2023 por 133,244.9 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, destinada para la administración de los recursos del fondo, de los cuales la SAFIN transfirió 80,753.4 miles de pesos al Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA) y

52,491.5 miles de pesos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado Campeche (CONALEP Campeche) de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, los cuales no se gravaron ni afectaron en garantía y se emitieron los recibos oficiales de ingresos. Por otra parte, en la cuenta bancaria de la SAFIN se generaron rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 los cuales fueron transferidos al CONALEP Campeche; sin embargo, la SAFIN remitió los recibos oficiales de los recursos recibidos por la TESOFE a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" y "C" (DGPYP "A" y "C") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con desfase de 3 a 18 días naturales, contados a partir del día siguiente de la fecha límite establecida en la normativa.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/548-FAETA-2/44/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SAFIN abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2023 y sus rendimientos financieros dentro del plazo establecido en la normativa, la cual fue notificada a la DGPYP "A" de la SHCP, y en la que manejaron exclusivamente los recursos del fondo y en ésta no se incorporaron recursos de otra fuente de financiamiento; además, no se transfirieron recursos del FAETA 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos; asimismo, se constató que los saldos de la cuenta bancaria correspondieron con los saldos pendientes por devengar y por pagar reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2023 a las mismas fechas.
- b) El IEEA, antes de la radicación de los recursos abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2023 por 80,753.4 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados por 3.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 0.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2024 para un total de 3.3 miles de pesos; asimismo, se constató que la cuenta bancaria se notificó en tiempo y forma a la SAFIN.

4. El CONALEP Campeche, antes de la radicación de los recursos abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2023 por 52,491.5 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados por 0.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 0.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2024 para un total de 1.1 miles de pesos; asimismo, se constató que la cuenta bancaria se notificó en tiempo y forma a la SAFIN; sin embargo, adicionalmente utilizaron tres cuentas bancarias para el pago de servicios personales.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/548-FAETA-5/45/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión del saldo en la cuenta bancaria del IEEA utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2023 se constató que no fue conciliado con el saldo pendiente por devengar y por pagar reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2023 al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/548-FAETA-6/46/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión del saldo en la cuenta bancaria del CONALEP Campeche utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2023 se constató que no fue conciliado con el saldo pendiente por devengar y por pagar reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2023 al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/548-FAETA-7/47/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SAFIN registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos del FAETA 2023 por 133,244.9 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria por 0.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023, además, se constató que el IEEA registró en su sistema contable y presupuestario las transferencias del FAETA 2023 que le realizó la SAFIN por 80,753.4 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta por 3.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 0.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2024 para un total de 3.3 miles de pesos; asimismo, el CONALEP Campeche registró en su sistema contable y presupuestario las transferencias del FAETA 2023 que le realizó la SAFIN por 52,491.5 miles de pesos, así como por los rendimientos financieros transferidos por 0.1 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en la cuenta por 0.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 0.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2024 para un total de 1.2 miles de pesos; además, se constató que la información

contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo fue conciliada de conformidad con la normativa.

- b) El IEEA realizó pagos por 80,361.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, de los cuales se revisó una muestra de las operaciones por un importe de 54,525.3 miles de pesos, que se integran por 49,234.4 miles de pesos por concepto de servicios personales y 5,290.9 miles de pesos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, de los cuales se revisó que fueron registrados contable y presupuestariamente y que las operaciones fueron amparadas con la documentación comprobatoria y justificativa original que corresponde a la naturaleza del gasto, cumplieron con los requisitos fiscales correspondientes y fue cancelada con un sello que identificó el nombre del fondo, origen del recurso y el ejercicio respectivo con la leyenda "Educación para Adultos Operado 2023".
- c) El CONALEP Campeche realizó pagos por 49,596.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, de los cuales se revisó una muestra de las operaciones por un importe de 47,662.8 miles de pesos por concepto de servicios personales, de los cuales se revisó que fueron registrados contable y presupuestariamente y que las operaciones fueron amparadas con la documentación comprobatoria y justificativa original que corresponde a la naturaleza del gasto, cumplieron con los requisitos fiscales correspondientes y fue cancelada con un sello que identificó el nombre del fondo, origen del recurso y el ejercicio respectivo con la leyenda "Operado FAETA ejercicio 2023".

Destino de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Campeche recibió recursos del FAETA 2023 por 133,244.9 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2023 se comprometieron y devengaron 129,958.4 miles de pesos que representaron el 97.5% de los recursos ministrados; de éstos se pagaron 128,045.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 129,958.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, por lo que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 3,286.5 miles de pesos que representaron el 2.5% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa, en dos partes, una por el IEEA por 391.8 miles de pesos y la otra por el CONALEP Campeche por 2,894.7 miles de pesos el 15 de enero de 2024, por lo que no fueron utilizados en los objetivos del fondo. Por otra parte, de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 4.0 miles de pesos y 0.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, éstos fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Presupuestarios	Recursos Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos Transferidos	Pagado al 31 de Diciembre de 2023	Pagado al 31 de Marzo de 2024
IEEA					
Servicios Personales	49,234.4	49,234.4	36.9	48,397.1	49,234.4
Materiales y Suministros	6,376.3	6,375.8	4.8	6,324.0	6,375.8
Servicios Generales	19,553.8	19,460.5	14.6	19,109.0	19,460.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,588.9	5,290.9	4.0	5,290.9	5,290.9
Subtotal	80,753.4	80,361.6	60.3	79,121.0	80,361.6
CONALEP Campeche					
Servicios Personales	50,557.5	47,662.8	35.8	46,990.7	47,662.8
Materiales y Suministros	214.7	214.7	0.1	214.7	214.7
Servicios Generales	1,719.3	1,719.3	1.3	1,718.9	1,719.3
Subtotal	52,491.5	49,596.8	37.2	48,924.3	49,596.8
Total	133,244.9	129,958.4	97.5	128,045.3	129,958.4

FUENTE: Registros contables, pólizas de ingreso y egreso, estados de cuenta bancarios y Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/548-FAETA-11/48/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

9. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de la nómina de personal del IEEA financiada con recursos del FAETA 2023 por 49,234.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 103 expedientes de personal en el que, se verificó que 11 expedientes contaron con la documentación que acredita la preparación académica requerida para ocupar el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2023 y con su registro ante la Dirección General de Profesiones (DGP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP); y en 92 expedientes no requerían la cédula profesional para el puesto en que se desempeñó el trabajador, en virtud de que la Cédula de Valuación de Puestos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos únicamente requiere secundaria, bachillerato, pasante de la licenciatura y en otros casos sólo el título profesional.

- b) Con la revisión de la nómina de personal del CONALEP Campeche financiada con recursos del FAETA 2023 por 47,662.8 miles de pesos, se revisó una muestra de 47 expedientes de personal en el que se verificó que 42 contaron con la documentación que acredita la preparación académica requerida para ocupar el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2023 y con su registro ante la DGP de la SEP y en 5 casos no requerían la cédula profesional para el puesto en que se desempeñó, en virtud de que la Cédula de Valuación de Puestos únicamente requiere estudios concluidos a nivel licenciatura conforme al módulo a impartir o contar con título profesional a nivel licenciatura.
- c) Con la revisión de las nóminas del personal del IEEA, se verificó que los pagos al personal de base, confianza y mandos medios, se ajustaron al tabulador autorizado, a las plazas, categorías y número de horas, semana y mes de las plantillas autorizadas por la SHCP y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA); asimismo, se comprobó que los pagos por compensaciones, prestaciones y estímulos económicos se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y demás disposiciones jurídicas aplicables por categorías de puesto.
- d) Con la revisión de la nómina de personal del CONALEP Campeche, se verificó que los pagos al personal de base, confianza y mandos medios se ajustaron al tabulador autorizado por la SHCP y del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP); asimismo, se constató que los pagos por concepto de compensaciones, prestaciones y estímulos económicos se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y demás disposiciones jurídicas aplicables por categorías de puesto.
- e) Con la revisión de las nóminas de personal del IEEA y del CONALEP Campeche, se verificó que no se destinaron recursos del FAETA 2023 para realizar pagos a personal que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo, ni pagos al personal después de la fecha que causó baja temporal o definitiva; asimismo, se verificó que no se realizaron cheques por cancelación.
- f) Con la revisión de las nóminas de personal del IEEA y del CONALEP Campeche, se verificó que no se otorgaron permisos por licencias para ocupar cargos de elección popular o comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad; ni comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal.
- g) Con la revisión de las nóminas de personal del IEEA y del CONALEP Campeche, se verificó que el IEEA autorizó cinco comisiones sindicales por 1,549.6 miles de pesos y el CONALEP Campeche una por 320.6 miles de pesos, ambas de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

- h) Con la revisión de las nóminas de personal del IEEA y del CONALEP Campeche y la validación por los responsables de los centros de trabajo del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica No. 20 “Guillermo Gonzalez Galera” y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica no. 21 “Ciudad del Carmen” del Estado de Campeche, respectivamente, con un total de 243 plazas financiadas con recursos del FAETA 2023 por un importe de 63,379.8 miles de pesos, al respecto, los responsables de los centros de trabajo indicaron que 227 trabajadores se encontraron en su lugar de adscripción, en el que realizaron actividades relacionadas con su puesto y en 16 casos se mostró la evidencia de las bajas de personal, comisiones sindicales, licencias sin goce de sueldo, jubilaciones y movimientos del personal.
- i) Con la revisión de las nóminas del personal de honorarios y de los contratos de 61 trabajadores que representan un monto por 3,941.0 miles de pesos, se constató que el IEEA y el CONALEP Campeche formalizaron la contratación del personal de honorarios asimilables a salarios pagados con recursos del FAETA 2023, de los cuales 8 corresponden al IEEA y 53 al CONALEP Campeche; en el que se verificó que los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos.
- j) El IEEA realizó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por salarios correspondientes a la nómina del personal financiada con recursos del FAETA 2023 por 5,556.5 miles de pesos, las cuales fueron enteradas en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria (SAT). Por otra parte, se constató que las retenciones y enteros de las cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 1,908.7 miles de pesos, del Sistema de Ahorro-Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (SAR-FOVISSSTE) por 1,340.1 miles de pesos y del Ahorro Solidario por 368.8 miles de pesos; se realizaron en tiempo y forma a las instancias correspondientes, por lo que no se generaron pagos adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.
- k) El CONALEP Campeche realizó las retenciones del ISR por salarios correspondientes a la nómina del personal financiada con recursos del FAETA 2023 por 5,203.8 miles de pesos, las cuales fueron enteradas en tiempo y forma al SAT. Por otra parte, se constató que las retenciones y enteros de las cuotas y aportaciones de seguridad social al ISSSTE por 4,787.9 miles de pesos, del SAR-FOVISSSTE por 4,150.8 miles de pesos y del Ahorro Solidario y Cesantía y Vejez por 138.2 miles de pesos; se realizaron en tiempo y forma a las instancias correspondientes, por lo que no se generaron pagos adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.
- l) El IEEA realizó pagos a personas voluntarias, que prestaron servicios en materia de educación y alfabetización de jóvenes y adultos, las cuales se realizaron de conformidad con las reglas de operación del programa de educación.

Transparencia

10. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Campeche, mediante la SAFIN, reportó a la SHCP los cuatro informes trimestres sobre el ejercicio del gasto, destino e indicadores obtenidos con los recursos del FAETA 2023 de manera trimestral y de forma pormenorizada; asimismo, se hicieron del conocimiento a la sociedad a través de sus páginas locales de Internet, en el apartado de transparencia y en el Periódico Oficial del Estado de Campeche; además, los recursos pagados al 31 de diciembre de 2023, reportados en el cuarto trimestre a la SHCP fueron coincidentes con los registros contables y presupuestarios del IEEA y del CONALEP Campeche.
- b) El IEEA y el CONALEP Campeche dispusieron de un Programa Anual de Evaluación 2023 (PAE 2023) el cual consideró la evaluación del FAETA 2022; además, se constató que el PAE 2023 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche y en las páginas oficiales de internet del IEEA y del CONALEP Campeche, así como las evaluaciones realizadas al fondo.
- c) El IEEA y el CONALEP Campeche remitieron a la SEP la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, dentro de los 20 días naturales siguientes a la terminación de cada trimestre; además, se constató que la SEP, el CONALEP Campeche y el IEEA publicaron los informes trimestrales en sus páginas internet.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 105,474.6 miles de pesos, que representaron el 79.2% de los 133,244.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa había devengado el 97.5% de los recursos transferidos y el resto fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia y destino de los recursos, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que determinaron observaciones que corresponden al inicio de

procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos.

La entidad Federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestres sobre el ejercicio del gasto, destino e indicadores obtenidos con los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Transparencia

1. Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

2. Transferencia de Recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa recibió de la TESOFE los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2023, que ésta transfirió los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados a los ejecutores del gasto de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones, y que los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2023.

Comprobar que no se transfirieron recursos del FAETA 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, correspondan con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Constatar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable, presupuestaria y, en su caso, patrimonialmente los recursos recibidos del FAETA 2023, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.

Verificar, de una muestra seleccionada, que las operaciones financiadas con recursos del fondo se soportaron en la documentación original, que cumple con los requisitos

fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda “Operado” o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo.

4. **Destino de los recursos:** Constatar que la entidad federativa destinó los recursos del FAETA 2023 y los rendimientos financieros generados para prestar servicios de educación tecnológica y de educación para adultos.

Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2024 los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2023; de igual forma, comprobar que los recursos y los rendimientos que, al 31 de diciembre de 2023 se han comprometido y aquéllos devengados no pagados, se pagaron a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, y que los recursos remanentes se reintegraron a la TESOFE, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

5. **Servicios Personales:** Verificar, de una muestra de trabajadores, que el personal acredite el perfil de la plaza pagada de conformidad con la normativa aplicable.

Comprobar que los pagos de sueldos y compensaciones al personal se ajustaron a las plantillas y los tabuladores autorizados y que las prestaciones y estímulos se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Constatar que no se realizaron pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo, con licencias para ocupar cargos de elección popular o comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad, así como comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, y que las licencias por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar con los responsables de una muestra de centros de trabajo, financiados con recursos del FAETA 2023, que el personal laboró en éstos durante el ejercicio fiscal 2023 y realizó actividades relacionadas con su puesto.

Constatar, de una muestra de trabajadores, que durante el ejercicio fiscal 2023 la entidad federativa formalizó la prestación de servicios con el personal eventual o por honorarios por medio de los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos.

Verificar que se realizaron las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta y de las cuotas de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, del Seguro de Retiro y Cesantía en

Edad Avanzada y Vejez, entre otros, a las instancias correspondientes, sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del fondo.

6. **Transparencia:** Constatar que la entidad federativa envió a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos de los recursos transferidos del FAETA 2023; que éstos fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y se pusieron a disposición del público en general mediante sus respectivas páginas electrónicas de Internet, y revisar la congruencia y calidad entre la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto y la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.

Comprobar que la entidad federativa dispuso en el ejercicio fiscal 2023 o en los últimos dos ejercicios fiscales anteriores, de un Programa Anual de Evaluaciones, que se encuentre publicado en su página de Internet o en otro medio de difusión local. Verificar que se consideró la evaluación del FAETA y que se presentaron los resultados de dicha evaluación.

Verificar que la entidad federativa remitió a la SEP, de forma trimestral, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza y demás obligaciones establecidas en el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del personal a cargo del fondo y difundió la información en su página de Internet o en otro medio de difusión local.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Ingreso y la Dirección de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, la Dirección General de Administración y Unidad de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche, y el Departamento de Administración del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche.